



## Procedimiento para la seguridad en el Almacén de Materiales ElectORAles

IECM-JA-164-19

Página 1 de 6

Revisión: 01/2022

Fecha de emisión: 13/12/2019

### Contenido

1. Objetivo .....	1
2. Alcance .....	1
3. Marco normativo .....	2
4. Definiciones .....	2
5. Responsabilidades .....	2
6. Políticas de operación .....	3
7. Diagrama de flujo .....	5
8. Descripción de las actividades .....	6
9. Anexos .....	6

### 1. Objetivo

Asegurar que las y los funcionarios realicen las actividades al interior del Almacén de Materiales ElectORAles AME, en apego a las normas establecidas por Protección Civil.

### 2. Alcance

Una actividad ordinaria en todas las actividades al interior del AME, es el seguimiento a las normas establecidas por Protección Civil y la constante revisión de los elementos de seguridad del AME.

Las áreas involucradas son:

- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
- Coordinación de Organización Electoral (COE)
- Jefatura de Unidad de Organización Electoral II (JUOE II)
- Departamento de Organización Electoral IV (DEO IV)
- Funcionarios designados por Protección Civil
- Secretaría Administrativa (SA)



### 3. Marco normativo

- Consultar el formato “Declaración de cumplimiento normativo del proceso “Logística consultiva / electiva”
- Consultar el formato “Declaración de cumplimiento normativo del proceso “Logística electoral y emisión del voto”

### 4. Definiciones

Para efectos de este documento se entenderá como:

**Equipo de seguridad:** Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja durante sus actividades laborales de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo fin.

**Protección Civil:** Sistema de organización al interior del IECM que tiene la misión de brindar protección y asistencia a los funcionarios, previamente y, en caso de desastres naturales u ocasionados por deficiencias técnicas.

**Servicio no conforme:** Servicio que no cumple con los requisitos establecidos. Son ejemplos de servicio no conforme que el equipo de seguridad no cumpla con la función de brindarla conforme lo estipulado por Protección civil.

Del servicio no conforme: Cuando se identifique un Servicio No Conforme, se procederá de acuerdo con el Procedimiento para el registro y control de las salidas no conformes.

### 5. Responsabilidades

1. La DEOEyG, por conducto del COE, en la planeación y funcionamiento de los procedimientos aplicables en el tema, en la verificación del desarrollo, apego y cumplimiento de las disposiciones normativas y objetivos institucionales.
2. La Jefatura de Unidad de Organización Electoral II (JUOE II) como responsable en la supervisión de las actividades.
3. El Departamento de Organización IV (DOE IV) como responsable en la operación e implementación de las actividades en el AME.



## Procedimiento para la seguridad en el Almacén de Materiales ElectORAles

IECM-JA-164-19

Página 3 de 6

Revisión: 01/2022

Fecha de emisión: 13/12/2019

4. Los funcionarios designados por Protección Civil.
5. La SA, en la coordinación de los simulacros de protección civil

### 6. Políticas de operación

Los funcionarios designados de la DEOEyG, deberán revisar periódicamente el equipo de seguridad con el que cuenta el Almacén, como son: extintores, vestuario contra incendio, equipo contra incendio (hidrantes) sistema de detección de humo, alarma sísmica y el circuito cerrado de televisión; cualquier eventualidad se deberá reportar a Protección Civil del Instituto, así como el funcionario responsable de la COE, así como a la/el funcionario responsable de la JUOE II.

La Secretaría Administrativa SA será responsable de concentrar los recursos en el Programa Operativo Anual, con la finalidad de llevar a cabo los servicios de mantenimiento al AME, previa solicitud de la DEOEyG.

Los funcionarios designados por la DEOEyG, deberán asistir a cursos de capacitación y de ser posible de acuerdo a la suficiencia presupuestal mantenerse actualizados en materia de seguridad y protección civil, con la finalidad de contar con los conocimientos necesarios en caso de un siniestro.

La DEOEyG, por conducto del DOE IV, deberán contar con un plano de ubicación de elementos de Protección Civil, en el cuál se deberán establecer las áreas, la ubicación y las cantidades de los elementos e insumos de seguridad con que cuenta el AME, en caso de un siniestro mayor, se entregará a las instancias competentes para su uso y ubicación.

La SA deberá realizar periódicamente simulacros en materia de Protección Civil, con el fin de poner a prueba las instalaciones, equipo de seguridad, así como al personal que labora en esta área, para atender cualquier contingencia.

El personal de la DEOEyG, coordinados por la/el funcionario responsable del DOE IV deberá revisar periódicamente los botiquines que contengan suficientes medicamentos y artículos necesarios de primeros auxilios y suministros para la atención oportuna a cualquier eventualidad, los faltantes se deberán reportar a la SA para su adquisición.

El personal de la DEOEyG, coordinados por la/el funcionario responsable del DOE IV deberá revisar la integración de señalización de áreas de resguardo y protección, en su caso, reportar los faltantes para su colocación.



**Procedimiento para la seguridad  
en el Almacén de Materiales  
ElectORAles**

**IECM-JA-164-19**

Página 4 de 6

Revisión: 01/2022

Fecha de emisión: 13/12/2019

La DEOEyG, por conducto del DOE IV deberá establecer las reglas para el uso de cualquier producto inflamable, conforme a lo que señalan los protocolos de Protección Civil. Salvo aquellos que son suministros para el funcionamiento de los equipos y de los trabajos que así lo requieran, quedará estrictamente prohibido utilizar cualquier tipo de combustible no autorizado.

La DEOEyG, por conducto del DOE IV deberá establecer, previo conocimiento de su superior jerárquico, las reglas para el uso del montacargas, el cual deberá utilizarse únicamente en el interior de las instalaciones, operado por el personal autorizado con el equipo de seguridad obligatorio y cuando las necesidades así lo requieran.

La DEOEyG, por conducto del DOE IV, deberá establecer las reglas para el uso de las herramientas y equipos asignados en el AME, éstas deberán utilizarse con el equipo de seguridad obligatorio, por personal capacitado y cuidando siempre su adecuado manejo.



**Procedimiento para la seguridad en el Almacén de Materiales Electorales**

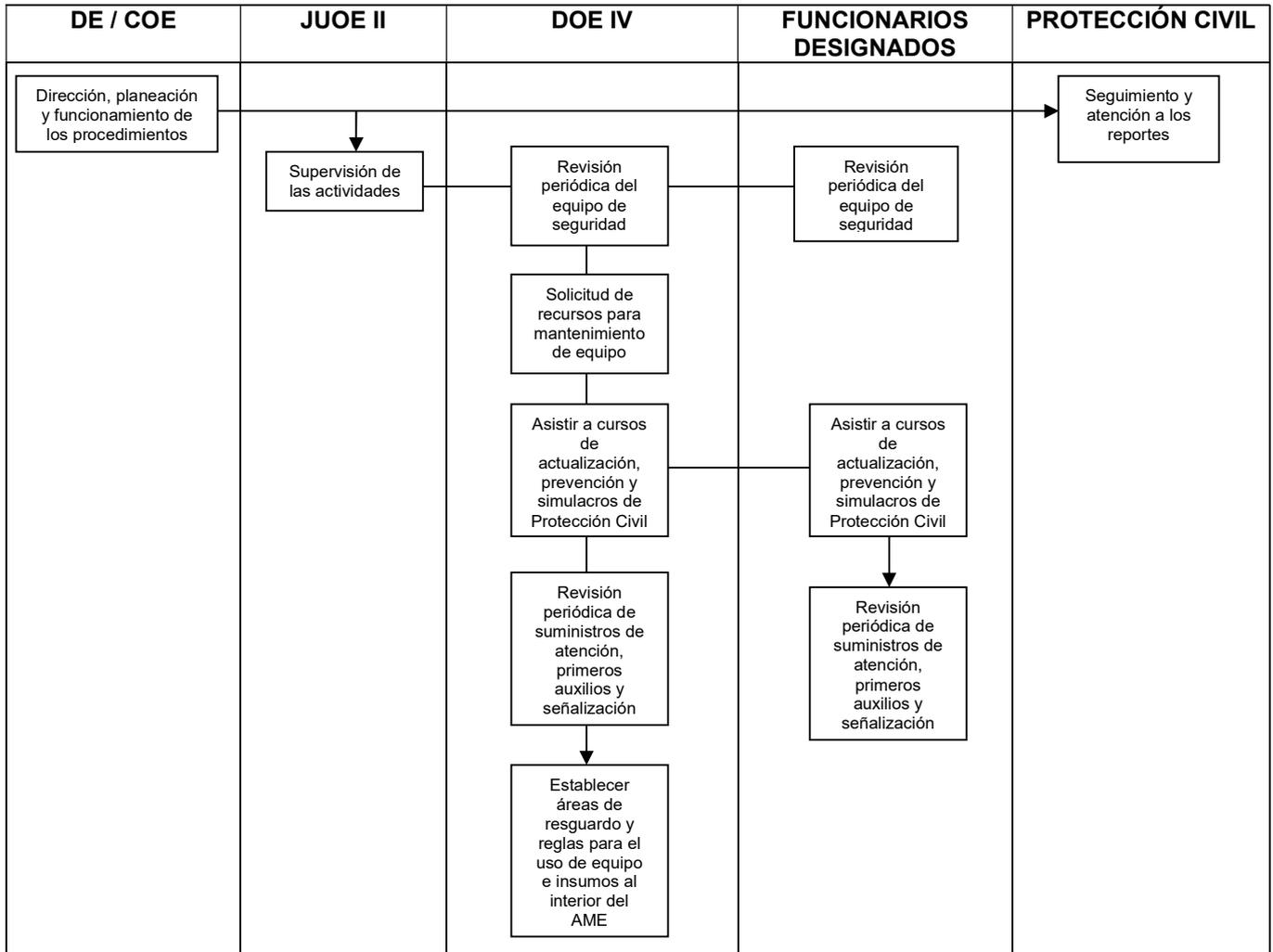
IECM-JA-164-19

Página 5 de 6

Revisión: 01/2022

Fecha de emisión: 13/12/2019

**7. Diagrama de flujo**





**Procedimiento para la seguridad  
en el Almacén de Materiales  
ElectORAles**

**IECM-JA-164-19**  
Página 6 de 6  
Revisión: 01/2022  
Fecha de emisión: 13/12/2019

**8. Descripción de las actividades**

<b>Núm.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable(s)</b>	<b>Documento empleado</b>
<b>1</b>	Revisión periódica del equipo de seguridad	DEOEyG (JUOE II, DOE IV y DOE V)	Reporte
<b>2</b>	Llevar a cabo la solicitud de recursos a la SA para realizar los servicios de mantenimiento de los equipos	DEOEyG (JUOE II)	Reporte
<b>3</b>	Asistir a cursos de actualización y prevención, así como a simulacros de Protección Civil	DEOEyG (DOE IV Funcionarios designados por Protección civil)	Reporte
<b>4</b>	Revisión periódica de los suministros de atención, primeros auxilios y señalización al interior del AME, contar con un plano de ubicación.	DEOEyG (DOE IV Funcionarios designados por Protección civil)	Reporte
<b>5</b>	Establecer áreas de resguardo, reglas para el uso de equipo e insumos al interior del AME.	DEOEyG (DOE IV)	Reporte
<b>6</b>	Coordinar la realización de simulacros de protección civil	SA	Reporte

**9. Anexos**

No aplica